



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00150926- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00150926- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Extensión solicita se autorice a la empresa Uniformes 21 S.A. CUIT-30-68975968-4, a abonar a la Facultad de Ciencias de la Comunicación el monto de pesos doscientos noventa y cuatro mil ciento setenta y dos con 51/100 (\$294.172,51.-) en concepto del cinco por ciento (5%) de la asignación estímulo por la pasantía de la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Débora Salgado López, DNI N° 43.609.058.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-143-E-UNC-DEC#FCE se aprueba el Convenio Marco de Pasantía aprobado en los términos de la Ley N° 26.427, que regula las condiciones de la vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa.

Que por Resolución Decanal RD-2023-1268-E-UNC-DEC#FCC se aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa Uniformes 21 S.A. y la estudiante regular de Licenciatura en Comunicación Social Débora Yanet Salgado López, DNI N° 43.609.058 y la renovación por RD-2025-1024-E-UNC-DEC#FCC.

Que por resoluciones decanales RD-2024-171-UNC-DEC#FCC y RD-2024-1024-E-UNC-DEC#FCC se aprobó el pago del período comprendido entre diciembre del 2023 y julio de 2024.

Que en los términos de la Ley de Pasantías antes citada y la Ordenanza N° 1/09 del H. Consejo Superior, la empresa se compromete a abonar mensualmente a la Facultad, en concepto de gastos administrativos, el cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo.

Que el período de pago comprendido es desde agosto de 2024 a junio de 2025 en conformidad de los montos informados por la empresa (IF-2025-00868882-UNC-SE#FCC).

Que resulta necesario autorizar a la empresa a abonar la suma adeudada a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la empresa Uniformes 21 S.A., CUIT 30-68975968-4, a abonar a la Facultad de Ciencias de la Comunicación la suma total de pesos doscientos noventa y cuatro mil ciento setenta y dos con 51/100 (\$294.172,51.-) en concepto del cinco por ciento (5%) de la asignación estímulo por la pasantía de la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Débora Salgado López, DNI N° 43.609.058 por los meses comprendidos desde agosto de 2024 a junio de 2025.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Extensión y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.